



Factura: 002-002-000003828

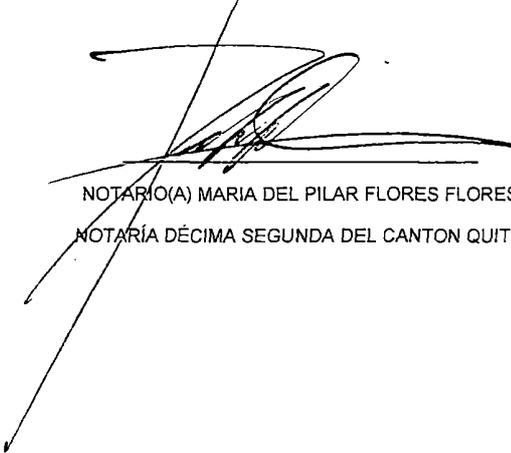


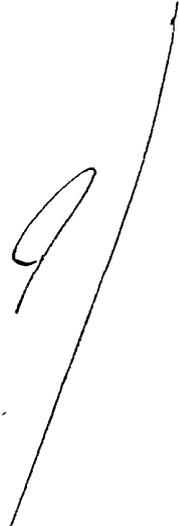
20151701012P01292



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P01292					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791360710001		PETICIONARIO (A)	DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1

2

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

3

**UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

4

5

CUANTIA: INDETERMINADA

6

DI 4 COPIAS.

7 ab

8 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
9 República del Ecuador, hoy día lunes quince de junio de dos  
10 mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores,  
11 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen el señor  
12 David Esteban Erazo Carrión, en su calidad de Liquidador y  
13 como tal Representante Legal de la compañía UNIVERSAL  
14 MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN de acuerdo al  
15 nombramiento adjunto, el compareciente es mayor de edad,  
16 de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,  
17 domiciliado en el Cantón Quito, de profesión Ingeniero,  
18 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de  
19 conocer doy fe porque me presentó su respectiva cédula de  
20 ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se  
21 adjunta, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me  
22 presenta y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA  
23 NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
24 sírvase incorporar una de la que conste la reactivación de la  
25 compañía **UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN**  
26 **LIQUIDACIÓN** que se otorga de conformidad con las  
27 siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** Comparece  
28 al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero

1 David Esteban Erazo Carrión, en su calidad de Liquidador y  
2 como tal Representante Legal de la compañía UNIVERSAL  
3 MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme se  
4 acredita con el nombramiento que se agrega como documento  
5 habilitante.- El compareciente es casado, mayor de edad, de  
6 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, con domicilio  
7 en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer  
8 obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.- A)** UNIVERSAL  
9 MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN se constituyó bajo la  
10 denominación de POLYGRAMECUADOR S.A. mediante escritura  
11 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón  
12 Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el catorce de  
13 octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el  
14 Registro Mercantil del cantón Quito el trece de noviembre de mil  
15 novecientos noventa y siete; **B)** Mediante escritura pública  
16 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,  
17 doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dos de abril de mil  
18 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil  
19 del cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos  
20 noventa y nueve, la compañía cambió su denominación a la de  
21 UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.; **C)** Mediante Resolución  
22 Masiva de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD guion catorce  
23 guion treinta y cinco setenta y tres (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-  
24 3573) de quince de octubre del dos mil catorce, la  
25 Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a  
26 Universal Music Ecuador S.A., por estar incurso en la causal de  
27 disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos  
28 sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías. Dicha resolución



1 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de  
2 noviembre del dos mil catorce; **D)** Según el estado de  
3 situación financiera cortado al treinta y uno de diciembre del  
4 dos mil catorce, la pérdida acumulada asciende a trece mil  
5 ochocientos cuarenta y siete dólares con sesenta y nueve  
6 centavos; la utilidad del ejercicio dos mil catorce suma ocho  
7 mil sesenta y nueve dólares con ochenta y seis centavos; **E)**  
8 La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la  
9 Compañía reunida el veinte y cuatro de marzo del dos mil  
10 quince resolvió absorber parte de la pérdida acumulada con la  
11 totalidad de la utilidad del ejercicio dos mil catorce. De esta  
12 manera se superó la causal de disolución; **F)** En vista de que  
13 se logró superar la causal de disolución, la Junta General  
14 Universal Extraordinaria de Accionistas de UNIVERSAL MUSIC  
15 ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN realizada el cuatro de junio  
16 del dos mil quince, por unanimidad, resolvió aprobar la  
17 reactivación de la compañía y autorizar al Liquidador para que  
18 suscriba la escritura pública correspondiente y realice los  
19 trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía,  
20 conforme consta del acta que se adjunta como parte  
21 integrante de esta escritura; **G)** La Junta General Universal  
22 Extraordinaria de Accionistas de UNIVERSAL MUSIC ECUADOR  
23 S.A., EN LIQUIDACIÓN realizada el cuatro de junio del dos mil  
24 quince, por unanimidad, designó a la doctora Linabeth  
25 Katerine Lizho Garzón como Presidenta de la Compañía, por el  
26 período estatutario de un año. **Tercera.- Reactivación.-** Con  
27 los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el  
28 compareciente, abogado David Esteban Erazo Carrión, en su

1 calidad de Liquidador y como tal Representante Legal de  
2 UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN,  
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal  
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de junio del  
5 año dos mil quince, en vista de que se ha solucionado la causa  
6 que motivó su disolución, declara que se reactiva la Compañía  
7 UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN,  
8 conforme los términos constantes en dicha acta de junta la  
9 misma que se acompaña a la presente escritura. Declara bajo  
10 juramento que la Compañía no mantiene contratos pendientes  
11 con el Estado. **Cuarta.- Marginación e inscripción.-** Se  
12 tomará nota de la presente reactivación al margen de la matriz  
13 de la escritura pública de constitución de la Compañía y se  
14 sentará la respectiva razón. Esta escritura se inscribirá en el  
15 Registro Mercantil. **Quinta.- Autorización:** El abogado David  
16 Esteban Erazo Carrión, en su calidad de Liquidador y como tal  
17 Representante Legal de UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN  
18 LIQUIDACIÓN, autoriza al doctor Marcelo Erazo Bastidas y a la  
19 doctora Katerine Lizho Garzón para que, de manera individual  
20 o conjunta, firmen todos los escritos, comparezcan en todos  
21 los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del  
22 presente trámite. Usted, señora Notaria, se dignará agregar  
23 como parte integrante de esta escritura el acta de la  
24 Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de  
25 UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN  
26 celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil quince,  
27 el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de  
28 Accionistas de UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171189637-1  
APELLIDOS Y NOMBRES: ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1880-10-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA JOSE REYES GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ERAZO HECTOR MARCELO

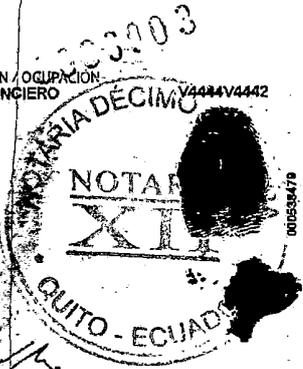
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRION RUTH YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TIMBRE DEL CENSUADO



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**017** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017 - 0092** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1711896371** CÉDULA  
**ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	4
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DA...  
De acuerdo con la facultad que me confiere el Art. 18 de la Ley Orgánica que regula la COPA...  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, *[Signature]*  
**Dra. Maria del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

*[Signature]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-  
Quito, D.M., a

36161



ASUNTO: UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señor abogado  
David Esteban Erazo Carrión  
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0949 de 13 MAYO 2015 en virtud de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014, designé a usted Liquidador de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía.

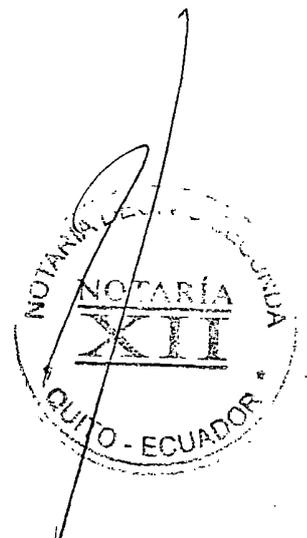
Distrito Metropolitano de Quito, a 26 MAYO 2015

Ab. David Esteban Erazo Carrión  
LIQUIDADOR

1711896371

AVC  
Ref. 218  
Exp. 85742  
Trámite 13747-0

11



TRÁMITE NÚMERO: 36161

* 6 8 3 8 0 2 8 W 0 0 6 5 L P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	25044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8557
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN ✓
IDENTIFICACIÓN	1711896371
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO:	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

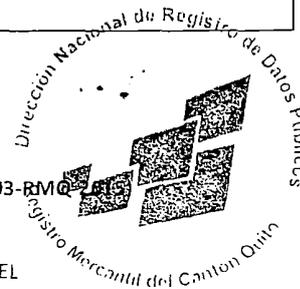
CONST. RM# 1652 DEL: 19/07/1999 NOT. 28 DEL: 02/04/1999 DISOL. MASIVA RM# 4927 DEL 10/11/2014 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM0-15)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



NOTA: LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN...  
De conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil...  
anterior es igual al que se tiene presentada a...  
JUCA 15/05/2015  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTA EN SEGUNDO SECUNDA

NOTARÍA  
XII  
QUITO  
EQUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el día 24 de marzo del año 2015, en la oficina ubicada en el noveno piso del Edificio Suyana, en la avenida República de El Salvador N36-213 y Naciones Unidas, siendo las 16h00, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía Universal Music Ecuador S.A., en Liquidación con la asistencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas en representación de las accionistas: Universal Music International Holding B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600) y UMG International Finance B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de mil doscientos dólares (US \$ 1.200). Asiste como invitado especial el abogado David Esteban Erazo Carrión.

En ausencia del Presidente Titular se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al doctor Marcelo Erazo Bastidas y en ausencia del Gerente General, se designa como Secretario Ad-hoc de la Junta, al abogado David Erazo Carrión.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

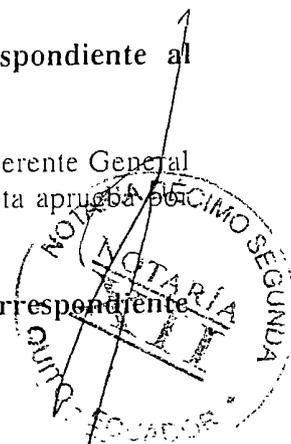
1. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.
4. Conocer y resolver sobre el resultado integral del ejercicio económico 2014.
5. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.
6. Designar Directores Principales.
7. Designar Comisario para el ejercicio económico del año 2015 y fijar su honorario.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

**1.- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.**

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por el señor Manuel Peña, Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. La Junta aprueba por unanimidad el informe y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

**2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.**



Se da lectura al informe de la Comisaria, señora Nancy Enríquez Manzano, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. La Junta lo aprueba por unanimidad y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

### **3.- Conocer y resolver sobre los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2014.**

La Administración presenta a consideración de la Junta General los siguientes estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2014, bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultado Integral
3. Estado de Cambios en el Patrimonio
4. Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo.

La Junta General aprueba por unanimidad los estados financieros señalados anteriormente.

### **4.- Conocer y resolver sobre el resultado integral del ejercicio económico 2014.**

La Junta por unanimidad decide que la totalidad de la utilidad líquida resultante del ejercicio económico del año 2014, esto es, la suma de US \$ 8.069,86 sea utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

### **5.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.**

Se informa a la Junta que mediante Resolución Masiva de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a Universal Music Ecuador S.A., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías y que dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre del 2014, es decir, porque las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital más las reservas.

El Presidente Ad-hoc señala que la Compañía ha logrado superar su causal de disolución de la siguiente forma:

El estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del 2014 incluye las siguientes cifras en el patrimonio:

Capital Social:	US \$ 1.200,00
Reservas:	US \$ 11.161,07
Resultados Acumulados:	US \$ (13.847,69)
Resultado del Ejercicio:	US \$ 8.069,86
<b>Total Patrimonio:</b>	<b>US \$ 6.583,24</b>

Una vez que esta Junta ha aprobado la absorción de pérdidas con la utilidad del ejercicio, la pérdida acumulada resultante es de US \$ 5.777,83, monto que no supera la suma del 50% del capital social más las reservas, por lo que es procedente iniciar el proceso de reactivación de la Compañía conforme a lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, los mismos que expresan:

0000000

*“Art. 374.- Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*

*Art. 375.- La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento de liquidador. Inscrito el nombramiento de liquidador, éste en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía.*

*Art. 376.- La reactivación se sujetará a las solemnidades previstas por esta Ley para la reforma de estatutos de la compañía, según su especie.”*

La Junta General de Accionistas, en base a la información proporcionada, por unanimidad, decide aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía.

#### **6.- Designar Directores Principales.**

La Junta por unanimidad, designa a las siguientes personas como Directores Principales de la Compañía por el período estatutario de un año:

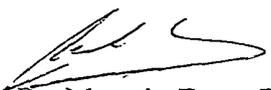
- 1) Carlos Arturo Martin Ceballos
- 2) Manuel Peña Chueca

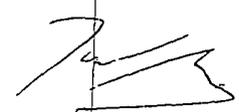
#### **7.- Designar Comisario para el ejercicio económico del año 2015 y fijar su honorario.**

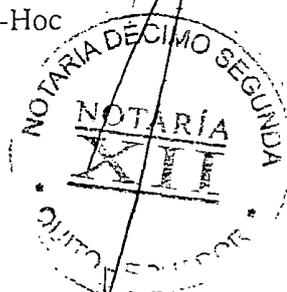
La Junta resuelve, por unanimidad, designar como comisaria a la señora Nancy Enríquez Manzano y delega a la administración negociar sus honorarios.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17h00.

  
Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad – hoc  
Representante de las accionistas  
Universal Music International Holding BV  
UMG International Finance B.V.

  
Ab. David Erazo Carrión  
Secretario Ad-Hoc





00000007  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, el día 04 de junio del año 2015, en la oficina ubicada en el noveno piso del Edificio Suyana, en la avenida República de El Salvador N36-213 y Naciones Unidas, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Universal Music Ecuador S.A., en Liquidación con la asistencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas en representación de las accionistas: Universal Music International Holding B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600) y UMG International Finance B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de mil doscientos dólares (US \$ 1.200). Asiste, además el abogado David Esteban Erazo Carrión, Liquidador y Representante Legal de la Compañía.

En ausencia del Presidente Titular se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al doctor Marcelo Erazo Bastidas y actúa como secretario el Liquidador de la Compañía, abogado David Esteban Erazo Carrión.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

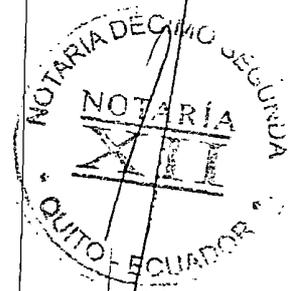
**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

El Liquidador de la Compañía, abogado David Erazo, informa que mediante Resolución Masiva de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a Universal Music Ecuador S.A., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías, es decir, porque las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital más las reservas y que dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre del 2014.

El abogado David Erazo añade que la Compañía ha logrado superar su causal de disolución de la siguiente forma:

El estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del 2014 incluye las siguientes cifras en el patrimonio:

Capital Social:	US \$ 1.200,00
Reservas:	US \$ 11.161,07
Resultados Acumulados:	US \$ (13.847,69)
Resultado del Ejercicio:	US \$ 8.069,86
<b>Total Patrimonio:</b>	<b>US \$ 6.583,24</b>



La junta general ordinaria universal de accionistas de la Compañía celebrada el 24 de marzo del 2015 aprobó la absorción de pérdidas con la utilidad del ejercicio 2014 con lo cual la pérdida acumulada resultante no supera el 50% del capital social más las reservas, por lo que es procedente iniciar el proceso de reactivación de la Compañía conforme a lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, los mismos que expresan:

*“Art. 374.- Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*

*Art. 375.- La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento de liquidador. Inscrito el nombramiento de liquidador, éste en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía.*

*Art. 376.- La reactivación se sujetará a las solemnidades previstas por esta Ley para la reforma de estatutos de la compañía, según su especie.”*

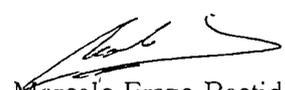
La Junta General de Accionistas, en base a la información proporcionada por el Liquidador, abogado David Erazo, por unanimidad, decide aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al Liquidador para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía.

## **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**

De conformidad con el artículo 375, inciso segundo de la Ley de Compañías, la Junta General, por unanimidad, decide designar como Presidenta de la Compañía a la doctora Linabeth Katerine Lizho Garzón, por el período estatutario de un año.

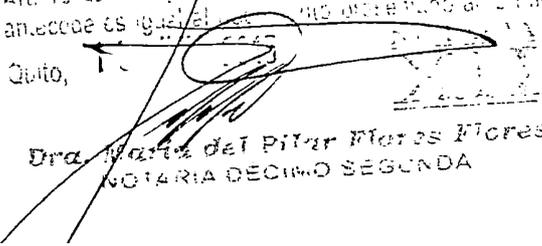
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11h00.

  
Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad - hoc  
Representante de las accionistas  
Universal Music International Holding BV  
UMG International Finance B.V.

  
David Esteban Erazo Carrión  
Secretario/Liquidador

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
De acuerdo con lo que se ha leído en el acta de la  
Art. 13 de la Ley Notarial, se declara que la firma que  
anexa es igual a la que se ha presentado al acta  
Quito, 10 de marzo del 2015

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2014

**ACTIVO**

Efectivo y equivalentes de efectivo	484.254,23
Cuentas comerciales por cobrar	82.958,32
Otras cuentas por cobrar	359,80
Impuestos anticipados	6.369,22
Otros activos corrientes	343,02
Activos disponibles para la venta	8.025,77
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>582.310,36</b>

Equipo de Computación	3.874,06
Depreciación Acumulada	(2.676,38)
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>1.197,68</b>

Otras cuentas por cobrar largo plazo	1.200,00
Activos por impuestos diferidos	145.125,37
<b>Total Otros Activos</b>	<b>146.325,37</b>

**TOTAL ACTIVO**

**729.833,41**

**PASIVO**

Cuentas por pagar relacionadas	-
Otras cuentas por pagar	44.340,49
Impuestos	18.744,45
Provisión de regalías	619.592,64
Otras Provisiones	40.572,59
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>723.250,17</b>

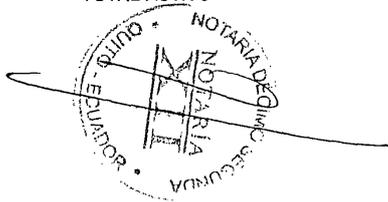
**Total Pasivo** **723.250,17**

**PATRIMONIO**

Capital Social	1.200,00
Reservas	11.161,07
Resultados Acumulados	(13.847,69)
Resultado del Ejercicio	8.069,86
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6.583,24</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

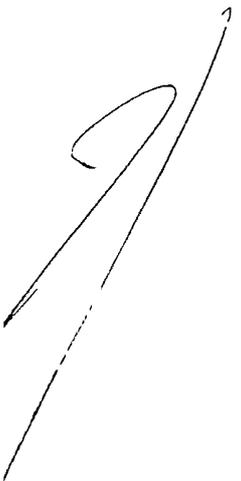
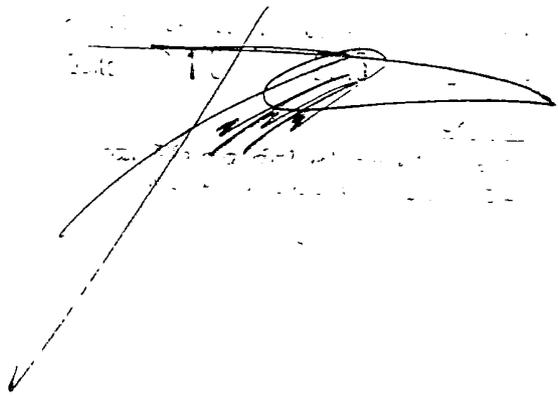
**729.833,41**



*Manuel Peña Chueca*  
Manuel Peña Chueca  
Gerente General - Representante Legal

*Inés Rodríguez*  
Inés Rodríguez, CPA  
Contadora Mat.17852





**UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Mayo de 2015**

**ACTIVO**

Efectivo y equivalentes de efectivo	413,820.12
Cuentas comerciales por cobrar	2,779.88
Otras cuentas por cobrar	494.59
Inventario	16,352.61
Impuestos anticipados	29,366.58
Otros activos corrientes	343.02
Activos disponibles para la venta	8,025.77
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>471,182.57</b>

Equipo de Computación	3,874.06
Depreciación Acumulada	(3,169.54)
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>704.52</b>

Otras cuentas por cobrar largo plazo	1,200.00
Activos por impuestos diferidos	145,125.37
<b>Total Otros Activos</b>	<b>146,325.37</b>

**TOTAL ACTIVO** 618,212.46

**PASIVO**

Cuentas por pagar relacionadas	-
Otras cuentas por pagar	10,834.80
Impuestos	2,618.34
Provisión de regalías	547,039.07
Otras Provisiones	46,501.20

**Total Pasivo Corriente** 606,993.41

**Total Pasivo** 606,993.41

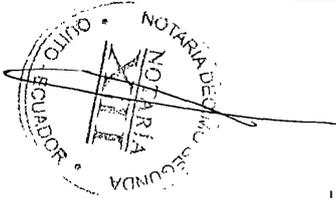
**PATRIMONIO**

Capital Social	1,200.00
Reservas	11,161.07
Resultados Acumulados	(5,777.83)

**Total Patrimonio** 6,583.24

Resultado parcial: Utilidad 4,635.81

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 618,212.46



*David Erazo*  
 David Erazo  
 Liquidador y Representante Legal

*Inés Rodríguez*  
 Inés Rodríguez, CPA  
 Contadora Mat.17852



~~Dr. [Name] [Title]~~  
~~[Address]~~  
~~[City, State, Zip]~~  
~~[Phone Number]~~  
~~[Fax Number]~~  
~~[Email Address]~~

*[Handwritten mark]*

*[Vertical handwritten notes]*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791360710001  
**RAZON SOCIAL:** UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/11/1997
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> UNIVERSAL MUSIC ECUADOR			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, REALIZAR NEGOCIOS DE GRABACIONES DE SONIDO Y AUDIOVISUALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: ITALIA Número: N30-114  
 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA SAN GREGORIO Edificio: FINCOFIS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022453756 Telefono Trabajo: 023333639 Celular: 0984253505 Email: [daviderazo@erazo-abogados.com](mailto:daviderazo@erazo-abogados.com)

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
 De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado a la  
 Quito,

*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 JUN 2015  
 666m6  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/06/2015/12:28:45



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791360710001  
**RAZON SOCIAL:** UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** UNIVERSAL MUSIC ECUADOR  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN  
**CONTADOR:** RODRIGUEZ VILLAMARIN INES MAGDALENA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	13/11/1997	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	13/11/1997
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	11/12/1997	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	04/06/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, REALIZAR NEGOCIOS DE GRABACIONES DE SONIDO Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: ITALIA Número: N30-114  
 Intersección: ELOY ALFARO Edificio: FINCOFIS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA SAN  
 GREGORIO Telefono Trabajo: 022453756 Telefono Trabajo: 023333639 Celular: 0984253505 Email: daviderazo@erazo-  
 abogados.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

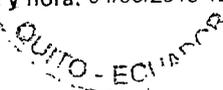
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 JUN 2015  
  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 NOTARIA

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/06/2015 12:28:45



0000011



1 LIQUIDACIÓN celebrada el cuatro de junio del año ~~dos mil~~  
2 quince, el estado de situación financiera cortado al treinta y  
3 uno de diciembre del dos mil catorce y el estado de situación  
4 financiera cortado al treinta y uno de mayo del dos mil quince.  
5 Se dignará, además, agregar el nombramiento del abogado  
6 David Esteban Erazo Carrión como Liquidador y Representante  
7 Legal de UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN,  
8 como documento habilitante.- (Firmado) Doctor Marcelo Erazo  
9 Bastidas. Matrícula Profesional dos mil treinta y nueve del  
10 Colegio de Abogados de Pichincha." (HASTA AQUÍ LA MINUTA  
11 QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS  
12 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
13 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura  
14 al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo  
15 su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
16 cual doy fe.-

17  
18  
19

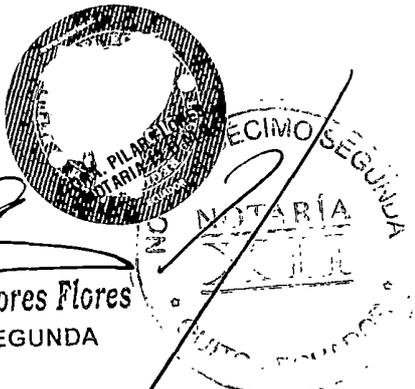


20 DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN  
21 Liquidador y representante legal de la **compañía** UNIVERSAL  
22 MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN  
23 C.C. 1711896371

24  
25  
26  
27  
28

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de junio de dos mil quince.-

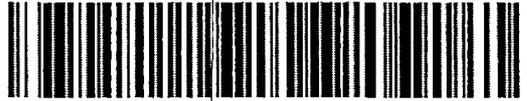


**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000003829

0000012



20151701012000621

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012000621

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791360710001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/06/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO ERAZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701414607

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*

RAZON: Se toma nota de la presente RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2037 emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha veinte y tres de septiembre de dos mil quince, con la aprobación de la Reactivación de la compañía Universal Music Ecuador S.A. en Liquidación, al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en esta notaría ante mí, el quince de junio de dos mil quince. Quito, veinticinco de septiembre de dos mil quince.-



*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000006829



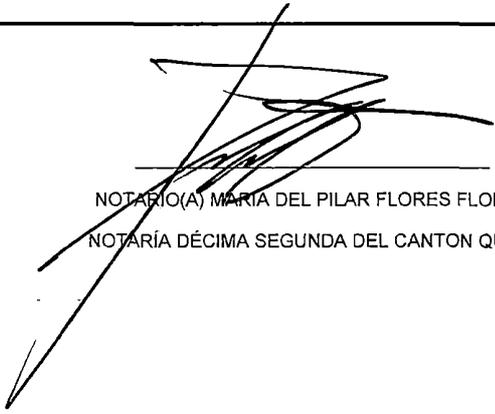
20151701012001088

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701012001088

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1292

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791360710001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000011322



20151701028001137



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028001137

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791360710001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION; DE LA COMPAÑIA POLYGRAMECUADOR S.A., (UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.), EN LIQUIDACION, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1997; DE LA RESOLUCION No: SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.2037, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR: 1) APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, CONSTITUIDA BAJO LA DENOMINACION DE POLYGRAMECUADOR S.A., 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION; Y, b) CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION- QUITO A, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



MH



*Andrés Acosta Holguín*  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0630015

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2037

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., por encontrarse incuridas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-418 de 18 de septiembre de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de agosto de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 372.849,44, según se desprende de los comprobantes de diario Nos. 123101.09 de 31 de diciembre de 2014 y 063001.04 de 30 de junio de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de diciembre de 2014 y la junta general ordinaria y universal de 24 de marzo de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, constituida bajo la denominación de POLYGRAMECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) cancelar el nombramiento de liquidador de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 24 SEP 2015

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO



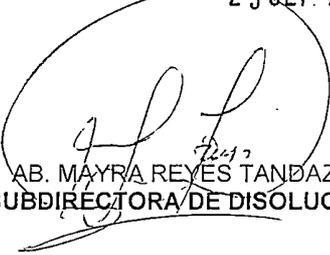
**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

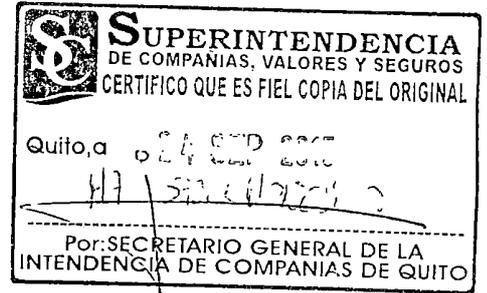
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 SEP. 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Exp. 85742  
Trámite. 20991-0

AKL



Registro  
Dirección Nacional

000016

TRÁMITE NÚMERO: 68801



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	47598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5206
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711896371	ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /15/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIONM SE CANCELA EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997; ADEMAS SE TOMO NOTA AL MARGEN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR BAJO EL NRO. 8557 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROBLO

